

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 265 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 228 DE
FECHA 25.01.2011.
REQUINOA, 31 de Enero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 228 de fecha 25.01.2011, que autoriza en calle Comercio entre Emilio Valdés y Leonardo Murialdo, por un plazo de 75 días, a contar del día 28 de Enero de 2011, con el fin de que la Empresa Vialfi Ltda, efectúe la reposición de pavimento que resultó dañado por el terremoto el 27 de Febrero de 2010. Se establece que dicha empresa deberá efectuar instalación necesaria indicando los trabajos como también las vías alternativas de acceso.

El Ord. N° 075 de fecha 31.01.2011 del Sr. Alcalde de Requínoa, mediante el cual informa a la Empresa Vialfi Ltda., que se ha estimado necesario modificar autorización para intervenir avenida Comercio entre calles Rafael Tagle y Daniel Vial, en el sentido que los trabajos para la reposición del pavimento recién se podrán iniciar el día 1 de Abril de 2011.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 228 de fecha 25.01.2011, en lo siguiente:

AUTORIZASE "Corte de tránsito en calle Comercio entre Emilio Valdés y Leonardo Murialdo, por un plazo de 75 días, a contar del día 1 de Abril de 2011, con el fin de que la Empresa Vialfi Ltda, efectúe la reposición de pavimento que resultó dañado por el terremoto el 27 de Febrero de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Obras (1)

Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE